

Del divorcio al re-matrimonio una nueva organización familiar

Marin Souza y Machorro, Facultad de Medicina, UNAM.

De entre las diversas empresas intentadas por el hombre, existen muy pocas con tan alto índice de fracasos como el matrimonio. En los países desarrollados durante las últimas 3 décadas se han visto índices de divorcio mayores de 60%, lo que hace que las familias busquen reconstituirse, una vez más, por lo menos en el 75% de las separaciones.

Después de acuciosos estudios sobre el divorcio y sus consecuencias, hoy podemos afirmar que si bien éste puede ser en ocasiones traumático, particularmente para los hijos y dependiendo de diferentes condiciones, algunas familias se benefician con la experiencia. En efecto, es factible pensar que la patología generada en la familia que atraviesa dicha experiencia, el daño puede no deberse tanto a la ruptura en sí misma como a la organización disfuncional que puede seguirle y que en algunos casos fue su causa. Sobre esta organización patológica siempre es conveniente actuar de manera preventiva o por lo menos terapéutica.

La reorganización familiar, tras la separación, es un proceso que se desarrolla en tiempo y espacio bajo diferentes etapas de características propias. Se trata de un ciclo familiar diferente al de la familia intacta, es un nuevo ciclo recursivo que se hace más amplio y complicado debido a la participación de diferentes elementos,

lealtades y fronteras distintas. Pero esta nueva complejidad en sí misma no implica patología o disfuncionalidad necesariamente, como frecuentemente se interpreta. En ocasiones es tal la desorganización necesaria para la nueva estructuración que puede resultar intolerable a sus participantes y, entonces el sistema familiar se resiste al cambio rigidizándose y congelando el proceso evolutivo. Concebido el divorcio como un proceso, consiste en una disociación instrumental y funcional de la diada marital y además de su porción parental, que en el matrimonio no divorciado se encuentran fundidas. Ello permite que ambas sigan caminos diferentes. La diada marital debe separarse (divorcio), pero la pareja parental debe permanecer unida para efectos del bienestar de los hijos, hasta que tales funciones dejen de ser necesarias en virtud de su autonomía.

En la práctica clínica, la disfuncionalidad referida de las familias en proceso de divorcio suele mostrar insuficiente divorcio de la unión conyugal, o excesivo divorcio de la unión parental, por tanto, el desempeño de la función co-parental resulta inadecuado y de mal pronóstico. Se presupone, por definición corroborada por la experiencia, que la operatividad parental para ser eficaz debe ser compartida. Las funciones maritales esquemáticamente

pueden considerarse de dos tipos: las *nutritivas*, que implican la asignación de afecto, cuidado, alimentación, etcétera, y las *normativas*, que promueven la adaptación de los hijos a la realidad. Las primeras, suelen ser más estables, ya que pueden ser ejercidas independientemente por cada uno de los padres y tienden a hacer simbiosis con el progenitor que las asigna, no así las normativas que siendo más vulnerables, requieren de la participación coordinada de ambos padres, en acuerdos básicos para ser efectivas.

El fracaso que habitualmente se observa en la co-parentalidad conyugal conduce al sabotaje y a inevitables alianzas de uno de los padres con los hijos, donde las coaliciones pueden alterar las estructuras jerárquicas del grupo familiar y atrapar a los hijos en dramáticos conflictos de lealtad. Así, el origen de la disfunción es la mala resolución del divorcio emocional de la pareja marital, que atenta contra la continuidad de la unión co-parental, al no haber discriminado y resuelto claramente su situación. Es también causa de patología en el hogar la pérdida de los mecanismos de control familiar derivados de la incongruencia jerárquica, lo que lamentablemente es muy común observar. La otra fuente de dificultades que los divorciantes enfrentan en su ciclo familiar se encuentra en el contexto social en el que ocurre. Nótese las premisas de la construcción social de la realidad sobre el divorcio, llenas de mitos e irrealidades, que generalizan profecías devastadoras, por lo que no es raro que el fracaso marital se alcance también por motivos inconscientes.

Se describen a continuación las fases del divorcio y sus características, para contextualizar y objetivar el proceso que por razones de “ceguera emocional” no siempre resulta fácil considerar:

Preruptura: Esta primera fase suele iniciarse poco antes del divorcio, por ser el fin un estado crónico del matrimonio que finalmente se desarticula; su característica fundamental es comenzar a ver en la separación un “mal menor” considerando así su posibilidad, para luego desestabilizar el equilibrio de la relación hasta llegar a la decisión de ruptura. Casi todos los casos, al inicio, hacen un esfuerzo por evitar el alejamiento, lo que es racionalmente explicable, por el costo del fracaso social que implica tal ruptura y más profundamente por no desear responsabilizarse del desequilibrio en la homeostasis familiar que puede suscitar. Posteriormente se echan a andar mecanismos desestabilizadores y una retroalimentación positiva, que lleva a la pareja a un punto irreversible que los hace ejecutar acciones definitivas, o bien a

incontrolables agresiones y violencias que deben ser terapéuticamente detenidas. Lamentablemente, muy pocas parejas acuden a psicoterapia en este punto y no reciben ayuda para esa condición tan estresante. En esta etapa es frecuente que el matrimonio disfuncional, que intentó mantener su continuidad, detenga la situación y genere con ello un deterioro parcial para sus miembros al renunciar a intereses maritales comunes, apelando a la responsabilidad parental del otro cónyuge hasta que el desequilibrio es tal, que rompe la homeostasis del sistema dando paso a que la asimetría sea introducida por un tercero que intenta hacer pareja con alguno de ellos y así se precipita la ruptura. El enganche en una relación con otro miembro, propicia mayor resentimiento y genera la idea de traición, lo que posibilita el mito de que “uno de los cónyuges ha escapado o ha sido robado por alguien cuando todo era paz y armonía”. Sin embargo, se ha visto que para que ello suceda se requiere estar suficientemente divorciado, emocionalmente hablando, y el episodio no es más que la simple manifestación de la “cuota” necesaria para la ruptura. Otra triangulación más, vía los hijos, puede darse en este trance, patologizando más aún la situación, ya que aparece la sintomatología en alguno de sus miembros como intento de impedir el cambio, misma que a pesar de las alianzas, sus esfuerzos casi nunca logran la eficacia que se proponen cuando ya se ha establecido el divorcio emocional.

Ruptura. Esta fase permite el tiempo para la aceptación y prepara a los participantes a la actuación, ante la incapacidad de resolver las tensiones maritales que impiden la continuidad de su relación. Estadísticas internacionales señalan que en el 85% de los matrimonios que buscan separarse legalmente, uno de los cónyuges no desea divorciarse, razón por la cual se crea una situación más difícil y asimétrica. Es una importante tarea de esta etapa aceptar la inevitabilidad de la ruptura. Otra, es aceptar la responsabilidad propia y la participación individual del fracaso conyugal. Pero la evitación del dolor puede prolongar la fase y hacer la ruptura aún más difícil.

Concebido el divorcio en términos circulares y no lineales, es factible afirmar que no existen verdaderas víctimas o victimarios, pues en cualquier caso la responsabilidad recae en ambos, si bien se traduce todavía en nuestro medio a nivel legal en términos de “culpables e inocentes”. Mejor sería hablar de responsables que de culpables, ya que no se puede inocente. La tarea más importante y crítica de esta fase es la elaboración del divorcio emocional, manteniendo el mínimo vínculo positivo, indispensable para la buena marcha de la actuación co-parental.

Entre las vicisitudes de este proceso está el manejo de los respectivos sentimientos de culpa y de pérdida de la autoestima, que juegan las complementariedades patológicas de los cónyuges, ahora divorciantes. Frecuentemente, uno se sentirá culpable al descalificar al otro como pareja, lo que a su vez generará una crisis de su autoestima, en una herida narcisista que lleva a conductas persecutorias, venganzas, exigencias exageradas, chantajes, etcétera. Lo que puede extenderse a conductas negativas sobre los hijos, afectando así la ejecución del papel de esposos y padres. Existe, por ejemplo, la esposa que al ser descalificada como pareja busca confirmarse como madre ligándose profunda, exagerada e innecesariamente a sus hijos, decapitándoles su autonomía.

En esta fase también, al disolverse la sociedad conyugal que comparte bienes e hijos, se establece tácitamente un acuerdo social: "los hijos son de la madre y los bienes del padre", lo que les hace a cada uno pagar un precio elevado por la independencia, deseada o no. Es indudable que este mal reparto está cimentado en la construcción machista-matriarcal de la realidad, que por una parte desconoce el derecho de la esposa a compartir los bienes, adjudicándose a quien laboró, literalmente, para conseguirlos y, por la otra, desconoce el concepto de la totalidad marital, que obviamente incluye al otro cónyuge y a su función normativa. Esta situación se encuentra de alguna manera alentada también por conceptos mal entendidos de la psicología individual de la mujer o en el mejor de los casos, de los conceptos que solo toman en cuenta la función materna nutritiva y no de la normativa, que de todas maneras siempre se da y en ocasiones es más importante que la masculina.

Es conveniente considerar en esta fase a los hijos como sujetos con derechos propios y no como objetos del derecho, ya que la custodia ha de ser compartida y, salvo excepciones, nunca repartida. El *derecho a la visita* debe ser considerado en realidad un *deber de visita* tanto respecto de los hijos como del ahora ex-cónyuge, con el cual habrá de negociar por lo menos los acuerdos para el beneficio de los vástagos y así continuar la labor educativa y formativa básica, situación que aunque se apetece que funcionara adecuadamente por simple sentido común, no es común que se suscite y así se observe en la práctica.

Familia Uniparental. Esta es la fase en la que el padre custodio se relaciona intensamente con los hijos y sus peligros a vencer son la pérdida de fronteras intergeneracionales y el refuerzo de las que separan a la familia del exterior. No obstante, algunos padres o madres se relacionan con los hijos como si no necesitaran de ningún

otro vínculo afectivo, yugulando así todas las posibilidades de crecimiento personal de una y otra parte. Cuando el otro progenitor (no custodio) está ausente o alejado del proceso, esta circunstancia puede acentuarse aún más. La patología factible que acecha en esta fase es la aparición de trastornos psíquicos y/o somáticos en los hijos, que logran ser atrapados en un círculo vicioso, en el que se busca justificar su renuncia a enfrentar la vida propia fuera de los vínculos familiares. Esta disfunción es resultado del incremento en las funciones nutritivas al hacer simbiosis con el padre custodio, a quien se intenta convencer de aplicar las funciones normativas eliminando al otro progenitor (o al sustituto), lo que produce obviamente un falso contacto con la realidad. El punto principal de esta fase es la sexualidad y la independencia personal. Si el progenitor custodio no asume el derecho a su vida sexual se encierra en el peligroso círculo de "hacer en lo que cabe, pareja con sus hijos", cristalizando así la disfunción. Por ello, es imperativo que los progenitores en esta condición establezcan desde el inicio las reglas claras sobre su libertad sexual, ordenada y discreta, que los lleve a no sentirse culpables o en vergüenza frente a sus hijos.

Otras trampas que provocan disfunción son, por ejemplo, la estrategia de que a través de un hijo "incontrolable" la madre se acerque al ex-marido para rescatarlo, llamándole como padre para funciones de otra índole, en una falsa función co-parental, que no apunta hacia el bienestar del hijo sino que persigue inconscientemente la disfunción del grupo, al mentir ante la posible ilusión de "reorganizar" la pérdida, en vez de trabajar por superarla. En otras ocasiones el estrés del divorcio es tan importante que lleva a la deserción marital global y al abandono de los hijos, amén de conflictos personales, laborales y sociales a diferentes niveles, según el estado de madurez emocional del sujeto. La clave para un buen funcionamiento en esta etapa es, como puede verse, no caer en la relación diádica progenitor-hijo(s), sino en establecer relaciones triádicas, con un tercero disociado que sirve a las funciones nutritivas y un tercero parental que complementa las funciones correspondientes.

Cortejo y Nueva Pareja. Esta fase se alcanza cuando las relaciones exogámicas (exteriores) se estabilizan en la pareja y surge la posibilidad de un nuevo matrimonio, lo que exige naturalmente de la disolución de la pareja marital previa o por lo menos del divorcio emocional y la renuncia definitiva a la ilusión del regreso y al mito de "la familia intacta feliz". Corrientemente, la etapa de cortejo sirve para negociar un nuevo contrato de relación de

pareja, que es deseable resulte mejor que el anterior. Cuando existe un divorcio previo, tal negociación resulta más compleja, requiere más esfuerzo y por tanto más tiempo; incluye asimismo más variables mientras más personas involucradas haya, con las que también hará falta negociar y establecer reglas (los ex-cónyuges, los hijos y aun la familia extensa). Por estas razones, todas las urgencias de lanzarse al re-matrimonio, por su alto peligro deben de desalentarse hasta alcanzar las condiciones adecuadas. Es muy importante señalar que los futuros esposos deben asumir que se unirán a alguien que tiene una historia y un contexto inevitable, que implica en ocasiones tareas complicadas como la atención co-parental. En este sentido, las exigencias de renuncia a los compromisos previos de la nueva pareja son siempre patógenas e irreales, ya que generan deudas difíciles de pagar. En cualquier forma, no debemos perder de vista que el interés central estará en la pareja a formarse y que si bien es importante evitar enfrentamientos con los hijos, no son éstos quienes deberán autorizar tales decisiones, aunque participen.

Re-matrimonio. Una vez logrados los acuerdos necesarios, se accede a esta fase, que resulta descollante por la participación que se logra y el apoyo que se recibe por parte de la familia extensa, amigos y compañeros. Tiene una importancia capital que el re-matrimonio sea manifiesto, participando y celebrando, en virtud de que se asume una función pública y un compromiso, en especial cuando dicho compromiso no puede aún hacerse ante la ley. Se establecen así nuevas reglas y fronteras, alianzas y lealtades propias de un mero convenio; surgirá entonces otra nueva posición instrumental sobre la jurisdicción de la autoridad, que está íntimamente vinculada con el hogar en el cual residen los hijos. Esta posición instrumental es necesaria para el buen funcionamiento doméstico y para la preservación de la identidad y el sentido de pertenencia individual. Los hijos como tales, responden sólo a la jurisdicción y a la autoridad de los padres naturales, pero en el ámbito hogareño deberán responder además al padrastro o madrastra correspondiente, por estar casado con su progenitor y aun no siendo el padre biológico, éste tiene jerarquía y autoridad sobre su casa y como tal ha de ser acatada. Resultará muy útil que el otro progenitor autorice y confirme la autoridad doméstica del padrastro o madrastra en cuestión, pero lo que es muy relevante mencionar ahora es lo peligroso y negativo que resulta que el nuevo cónyuge intente reemplazar al padre o madre "perdidos", salvo que estuvieran realmente ausentes o fuera definitivamente perniciosos. En tales condiciones

se deberá hacer una valoración cuidadosa de la situación antes de actuar, pese a que por momentos sea lo más funcional y práctico.

Los hijos tienen derecho inviolable a sus progenitores, aun siendo objetos de ley, no importando cómo sean éstos. Si se habrá de renunciar a ellos será por iniciativa propia y bajo su propio derecho, al que podrán renunciar en un momento dado o recuperar cuando les plazca, según procedimientos.

Por otro lado, además de la alianza parental, gradualmente se hace necesaria una alianza emocional extra entre el cónyuge (custodio) y su nueva pareja, lo que impedirá las alianzas negativas en el sistema. Se considera que todos estos procesos requieren de un tiempo no menor a dos años en promedio, y que es variable de pareja a pareja.

A veces los nuevos esposos irrumpen en el re-matrimonio llenos de expectativas y proyectos mesiánicos y reivindicatorios, tan deformados que ocasion mayores desastres que los problemas a resolver, ello es debido a la impaciencia por reconstituir la situación, subsanar su culpa y resarcir su pasado "vergonzante", dando lugar con ello a relaciones forzadas, interesadas en establecer reglas inconvenientes. Respecto de las fronteras ambientales de cada uno de los miembros del sistema familiar, es conveniente hablar de ello, muy específica y explyadamente, qué son, dónde están y a quién se pertenece; respecto a los hijos, es preciso señalar la conveniencia de que se acostumbren a vivir aunque sea parcialmente en dos hogares, con sus respectivas leyes domésticas, pero con un sólo juego de reglas que los padres acuerden para ello. Planteando la situación terapéuticamente, es imprescindible trabajar con los subsistemas (hijos) en sesiones privadas, ayudando a discriminar la individuación y trabajando por rescatarlos de la confusión y uniformidad en la que son sometidos en ocasiones, con el deseo de lograr el mito de "la familia feliz" o su contraparte de la "familia intacta". Para ello resultarán convenientes las sesiones individuales tantas como sean necesarias y en función de la respuesta al tratamiento.

Familia Re-organizada. Se considera que el ciclo de la vida familiar continúa su desarrollo una vez que se han logrado establecer las fronteras, alianzas, sentimientos necesarios y el esclarecimiento funcional de la nueva condición. Así es como se accede a esta fase, la mejor constancia de ello suele ser que la nueva pareja tiene hijos propios además, y continúa su unión funcionalmente. De hecho, la condición marital y familiar mejora con la reorganización y también al existir un puente de consan-

guinidad entre los subsistemas familiares. No obstante, es frecuente que al inicio surjan temores de que los nuevos hijos constituirán un abandono de los anteriores, a quienes es común sobreproteger y tratar de retener como si fueran más pequeños. El vencer estos temores fundamentales, tan a menudo reforzados por distorsión de la educación familiar y social, y permitir el crecimiento sano y su distanciamiento convenientemente a la edad apropiada es difícil en general, pero representa una tarea trascendente en el ciclo familiar, especialmente en la familia que ha pasado por el divorcio. Lamentablemente, es muy común ver que algunas personas inconscientemente utilizan a los nuevos hijos como el vehículo que intenta descalificar a uno o ambos familiares, según sea el caso. El puente de unión referido con los hijos no ha de ser utilizado para la desvinculación parental, la desprotección de los miembros o la descalificación de personas, situaciones o valores, en todo caso debe de lucharse activamente porque sea una oportunidad para manifestar salud emocional que redunde en beneficio individual, familiar y social.

Divorcio Definitivo. Esta es la última fase del ciclo que tiene tareas específicas a cumplir, las cuales se logran cuando los hijos del matrimonio en cuestión, alcanzan por su edad la independencia y no requieren más de la función co-parental. Los progenitores, hace tiempo ex-cónyuges, no tienen más motivo para continuar en tal función, por tanto deben acceder a separarse y romper el último nexo. Este puede ser un trance difícil de enfrentar, ya que puede motivar nuevamente la aparición de patologías latentes a efecto de evitar la transición, pues entienden la separación como una pérdida y ésta es sinónimo de abandono, dolor moral, soledad, pérdida de sentido existencial, etcétera, aun en aquellas familias que han aprobado hasta este momento una separación satisfactoria.

La disfuncionalidad de la relación familiar a la que hemos aludido siempre frena el crecimiento y la libertad, tanto individual como del grupo, por ello el papel principal de la terapia familiar y conyugal es a modo de corolario: "divorciar a los cónyuges y casar a los padres, hasta que la madurez de sus hijos los separe".

La ayuda profesional en los conflictos familiares y el divorcio suele descubrir, al igual que en otros problemas personales, que la participación de los individuos en la génesis de los problemas, mantenimiento y complicación de ellos, tiene su base en el desconocimiento profundo de

las motivaciones inconscientes de la conducta personal, ya por ignorancia, descalificación o subestimación de las informaciones publicadas por los estudios de la conducta, o bien por rechazo apriorista que en favor de nuestra defensa nos impide reconocer por vergüenza los defectos que somos capaces de tener. No obstante que se intenten ignorar las causas de los conflictos conyugales y familiares, las consecuencias serán tales, casi siempre lo son, que más tarde o más temprano favorecen que la vida, para sorpresa y dolor nuestro, nos arroje las cosas a la cara. Quien reflexiona y usa su autocritica en sentido positivo está más lejos de mantener relaciones conflictivas, será más equitativo, respetuoso y justo; quien más busque responsabilizar a los demás de sus fallas está más cerca de la soledad, el desamor y el aislamiento, por lo cual el resentimiento empañará sus relaciones y, consecuentemente, su realización personal no será agraciada, y todo ello sin que el propio sujeto se dé cuenta cabal de lo que le sucede.

Que los fenómenos deriven de conflictos inconscientes no resulta en justificación para uno ni en solución para otros, se trata de una mera condición y nada más. Pero a mayor conciencia y evidencia de ello, mayor posibilidad de superación.

¿Cuántos matrimonios que debieran separarse no lo están y cuántos de los que están separados no debieron hacerlo? Sin embargo, transcurrieron el proceso de disolución sin ayuda ni orientación y quizá nunca entendieron la participación que tuvieron los elementos inconscientes que motivaron su conducta, su relación y su fracaso, los que no por involuntarios menos dañinos, y no por inconscientes menos trascendentes.

Parece que aún falta mucho para que nuestra sociedad eduque en el camino de la razón, de cara a la verdad y sin temores, y se instrumente de la riqueza del conocimiento que procura el devenir humano. Lástima que en materia de matrimonio siendo tan antiguos seamos tan ignorantes, que tengamos tanta experiencia como desconocimiento y por ello aún continúen produciéndose elevados índices de conflicto que terminan en separación. Sin embargo, el re-matrimonio aguarda a ser valorado en su real dimensión; otro sendero con nuevo sentido, un compromiso frente a ellos y a sí mismo que brinda la oportunidad donde ya no se veía ninguna, un cambio, una posibilidad tan sólo.